



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO**

En Madrid a treze de febrero de quatro e diez e seis de mil setecientos y uno, yo el Sr. Dn. Diego Barza Conde de Alcalde ordinario en ella y Sr. Dn. Alonso de Seseph Carreño Muñoz Alferes mayor y Sr. Dn. Juan Martinez Gil Miñano then. e procurador judicial, y Sr. Dn. Joseph Martinez Perez, y Sr. Alonso Muñoz de Bada y Sr. Lope Martinez Gil y Sr. Juan Lopez Flores y Sr. Blas Galvez de la Cruz y Sr. Juachin Fern. Carrero y Sr. Pedro chico de Guzman, y Sr. Diego Carreño Roca, y Sr. Juan Fern. Sanchez Lorenzo y Sr. Juan como Correo Juro y Regido e era then. e se acordó en su Sala Capitular para tratar las cosas que perteneciesen al servicio de ambas Magestades y bien comun de esta Republica presbida la qual se Regula antecedentemente decretaron lo siguiente

En despacho de Vexeda del Sr. Consejo de Indias de Murcia Cauada de este tenor su fha en ella a diez e siete de mayo proximo pasado, y inserta en una Carta del Sr. Dn. pector Sr. de Milivay, y en auto de dho Sr. Consejo en que se prebiere y mandado q para la preparacion de la rebuica de Inspeccion de la Armada de este contingente y de sus peticiones de su Armada. e para esto se permitiendo los soldados de este contingente y el importe de sus peticiones q para esto se solo de los propios o amixtos q para esto se tengan y q en caso de careza de dho, y otro se soliciten las facultades del Sr. Consejo de Castilla con lo de may contenido en dho despacho el

